

09 MAY 2022

000888

**ANGOL,**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /43**  
**VISTOS:**

a) La Municipalidad de Angol en su constante preocupación por atender las reales necesidades de la gente que comprende su territorio, ha creado el Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU), iniciativa que pretende acercar progresivamente los niveles de decisión en materias de inversión hacia la comunidad en el área productiva, para lo cual se ha dispuesto de un fondo de \$ 22.000.000.- (veintidós millones de pesos);

b) El acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03 de Mayo de 2022, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad las Bases del Fondo Municipal de Proyectos Rurales Angol 2022 (FOMPRORU), debiéndose gestionar con el departamento de Informática y Comunicaciones su publicación correspondiente en la Página Web Municipal;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

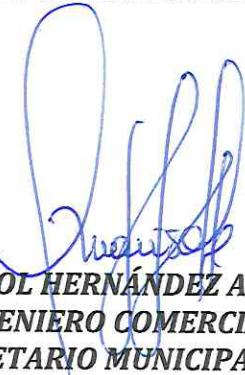
#### **DECRETO**

1. APRUÉBESE las Bases del llamado a Concurso del Fondo Municipal de Proyectos Rurales Angol 2022 y podrán acceder a este Fondo las organizaciones que cuenten con Personalidad Jurídica vigente y estén inscritos en los Registros de la Municipalidad de Angol como Receptoras de Fondos Públicos, con sus rendiciones al día.

2. Las organizaciones deberán retirar las bases y formularios e ingresar los antecedentes en la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad, ubicado en calle Manuel Bunster N° 419, 3er. piso en horario de 08:30 a 14:00 horas, a contar del 09 de Mayo hasta el 10 de Junio de 2022;

Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. La Comisión evaluadora será integrada por el Concejal de la Comisión Fomento, tres representantes de la unidad de Fomento Productivo y Dirección de Administración y Finanzas.

  
**MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MUNICIPALIDAD**  
**ALCALDE**  
**ANGOL**

**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE**  
**COMUNA DE ANGOL**

**JENN/MHA/pvp.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO**
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**
- FOMENTO PRODUCTIVO**
- PAGINA WEB MUNICIPAL**
- COMUNICACIONES**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2022

MEMORANDUM  
N° 170

DE : Secretario Municipal (s)  
A : Jefe Unidad de Fomento Productivo  
Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá  
C.C : Encargado Dpto. de Informática  
Sr. Pablo Medina Poblete  
C.C : Encargada de Comunicaciones  
Sra. Johanna Macalusso Quintana  
c.c : Oficina de Secretaría Municipal  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 04 de Mayo de 2022

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03.05.2022, el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar las Bases del Fondo Municipal de Proyectos Rurales Angol·2022, para su publicación correspondiente en la Página Web Municipal y de Transparencia, difusión que estará a cargo de los Departamentos de informática y Comunicaciones. Presupuesto total: M\$22.000.- los cuales se encuentran incluidos en el Presupuesto 2022.

Cronograma:

ETAPAS	DESDE	HASTA
ENTREGA DE BASES	09 DE MAYO 2022	10 DE JUNIO 2022
RECEPCIÓN DE POSTULACIONES	10 DE MAYO 2022	30 DE JUNIO 2022
SELECCIÓN	04 DE JULIO 2022	08 DE JULIO 2022
NOTIFICACIÓN	12 DE JULIO 2022	15 DE JULIO 2022
EJECUCIÓN	29 DE JULIO 2022	19 DE NOVIEMBRE 2022

Se adjunta Memorándum N° 052 de fecha 03.05.2022 de la Unidad de Fomento Productivo.

Le saluda atentamente.

Por orden del Sr. Alcalde.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Ministro de Fe

MHA/rmh

*de acuerdo  
Copia*

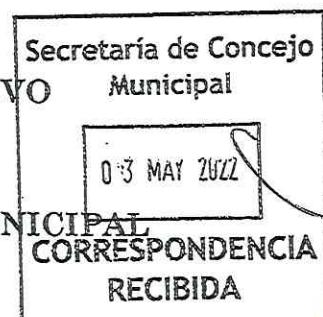


Angol, 3 de Mayo 2022

## MEMORANDUM N° 052

De: GERARDO HIDALGO CERDA  
JEFE UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

A: ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA COMUNA DE ANGOL  
PRESENTE



1. Junto con saludar cordialmente, me permito informar a Usted que nuestra Municipalidad por intermedio de la Unidad de Fomento Productivo y con el motivo de atender las reales necesidades de la gente que comprende su territorio, es que ha creado el Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU). Para lo cual se ha dispuesto de un total de \$22.000.000.- incluidos en el Presupuesto 2022, los cuales se asignaran vía participación en este concurso antes nombrado.
2. Por lo anterior ya expuesto, se hace llegar a Usted las bases de este Fondo Municipal de Proyectos Rurales Angol 2022, y se solicita Aprobación del Concejo Municipal para la entrega esta a las agrupaciones.
3. Se adjunta Besas Concurso Fondo Municipal Proyectos Rurales Angol 2022.
4. Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

*GERARDO HIDALGO CERDA*  
Jefe Unidad de Fomento Productivo  
12.920.811 - 2

*JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO*  
Administrador Municipal



## BASES CONCURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PROYECTOS RURALES ANGOL 2022.

### 1. ANTECEDENTES.

La Municipalidad de ANGOL en su constante preocupación por atender las reales necesidades de la gente que comprende su territorio, ha creado el Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU), iniciativa que pretende acercar progresivamente los niveles de decisión en materias de inversión hacia la comunidad en el área productiva.

Como una forma de potenciar este trabajo se ha dispuesto de un fondo de \$22.000.000 (Veintidós millones de pesos), ítem o actividad presupuestaria N° 24.01.999.004 recursos presupuestarios 2022, que les permitirán concretar iniciativas que por otras vías no pueden obtener. Dichos montos se asignarán por la vía de la participación en este concurso de proyectos.

### 2. OBJETIVOS

2.1 Fomentar el Desarrollo Productivo al interior de los sectores rurales de la comuna.

2.2 Fomentar la participación de las organizaciones campesinas rurales en la toma de decisiones y la definición y ejecución de sus iniciativas.

2.3 Vincular órganos representativos y ejecutivos del municipio con las organizaciones del sector rural.

2.4 Generar instancias a nivel local para dar respuesta a iniciativas que no tienen fácil acceso a las fuentes tradicionales de financiamiento, orientados a mejorar el nivel de autoconsumo y/o generar excedentes para aumentar el nivel de ingresos de las familias rurales.

2.5 Generar instancias que permitan cofinanciar iniciativas de beneficio territorial y/o asociativo de carácter productivo, infraestructura, entre otras.

### 3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL FOMPRORU?

Podrán acceder a este Fondo las organizaciones que cuenten actualmente con Personalidad Jurídica vigente y estén inscritos en los Registros de la Municipalidad de Angol como receptoras de fondos públicos, con sus rendiciones al día.

Este año 2022 el número máximo de personas a postular por organización será de 10 beneficiarios.

Se financiará un monto tope de subsidio de hasta \$800.000 (ochocientos mil pesos)

El aporte de los postulantes debe ser como mínimo un 40% del aporte municipal; pudiendo llegar hasta un 60% lo que incidirá en su puntaje para la evaluación.



Estará abierta para todas las organizaciones rurales que cuenten con su personalidad jurídica vigente (JJVV, Talleres Laborales, Comités de pequeños agricultores, asociaciones gremiales entre otras).

En el caso de existir más de un proyecto presentado por sector se deberá priorizar la postulación de una organización; decisión que debe ser plasmada en un acta de acuerdo de asamblea que se suma como requisito a ser presentado al momento de la postulación.

#### 4. TIPOS DE PROYECTOS QUE SE PUEDEN POSTULAR

El presente concurso financiará proyectos vinculados al Fomento Productivo, bajo los siguientes criterios:

Algunos ejemplos de proyectos son:

- Construcción o mejora de tanques de acumulación
- Revestimiento y/o entubamiento de canales
- Proyectos de riego
- Construcción o implementación de salas de proceso productivo
- Adquisición de maquinaria y equipamiento productivo para agroelaborados.
- Compra de maquinaria y/o equipamiento agrícola
- Compra de maquinaria y/o equipamiento agroindustrial
- Adquisición de reproductores y vientres ovinos
- Construcción, mejora y/o implementación de infraestructura productiva ovina y bovina.
- Construcción o mejoras de invernaderos, gallineros, chancheras, otras.
- Otras iniciativas.

#### 5. REQUISITOS

La postulación de proyectos al FOMPRORU se realizará completando el "Formulario de Postulación al Fondo de Proyectos Rurales", al cual se le deben anexar, además los siguientes documentos:

- FORMULARIO N° 1 ( NOMINA DE BENEFICIARIOS))
- FORMULARIO N° 2(CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS)
- FORMULARIO N° 3 (DECLARACIÓN JURADA SIMPLE)
- DOMINIO VIGENTE DE TERRENOS CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES O CERTIFICADO DE CONADI.
- COTIZACIONES OBLIGATORIAS.
- CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS.
- ACTA DE ASAMBLE CON PRIORIZACION DEL PROYECTO.



## 6. MONTO MAXIMO A FINANCIAR POR PROYECTO.

Tendrá un monto total de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos) y podrá financiar un monto máximo de \$800.000 (ochocientos mil pesos) por proyecto postulado.

## PROCESO DE POSTULACION, SELECCIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS

### ¿Cómo postular un proyecto?

Para postular al Fondo de Proyectos Rurales 2022, las organizaciones deberán retirar las bases y formularios correspondientes en la Municipalidad de Angol en la Oficina de Fomento Productivo a partir del 09 de Mayo del 2022 e ingresarlos con todos los antecedentes requeridos en las bases en la Oficina de Fomento Productivo a más tardar el día 10 de Junio de 2022.

No se aceptarán postulaciones en formatos diferentes al establecido por la Municipalidad de Angol y toda postulación recibida fuera de plazo quedará automáticamente fuera de proceso.

### ¿Cómo se canalizan o ingresan las propuestas o proyectos?

Los proyectos deberán ser ingresados a través de la Oficina de la Unidad de Fomento Productivo de la Municipalidad de Angol, dentro de los plazos establecidos y deberá quedar registrado el mismo en una acta que estará en la Unidad de Fomento Productivo.

Se accederá a dicho fondo por concurso abierto dentro de los plazos establecidos a continuación:

ETAPAS	DESDE	HASTA
ENTREGA DE BASES	09 de Mayo 2022	10 de Junio 2022
RECEPCION DE POSTULACIONES	10 de Mayo 2022	30 de Junio 2022
SELECCIÓN	4 de Julio 2022	08 de Julio 2022
NOTIFICACION	12 de Julio 2022	15 de Julio 2022
EJECUCION	29 de Julio 2022	19 de Noviembre 2022



## 8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para la selección y priorización de los proyectos la Comisión FOMPRORU estará integrada por:

- a) Concejal Comisión de Fomento.
  - Sra. Claudia Farías Salamanca.
- b) 3 representantes de la unidad de Fomento Productivo, la cual podrá conformarse indistintamente por cualquiera de los siguientes funcionarios :
  - Gerardo Hidalgo Cerdá, Jefe de la Unidad de Fomento Productivo
  - Marcela Pefaur Milla, Jefe Técnico.
  - Cecilia Aguayo Navarro, Jefe Técnico.
  - Jorge Romero Escobar, Jefe Técnico.
- c) Jefe de Administración y Finanzas de la Municipalidad o por quién lo subrogue.
  - Jeannette Ruiz Maureira, Jefa de Administración y Finanzas.

La comisión seleccionará y priorizará basándose en los siguientes criterios según cuadro 9 de ponderación adjunto:

- a) Relación del proyecto con la organización
- b) Aportes en dinero de la organización participante
- c) Orientación Productiva
- d) Innovación del Proyecto presentado
- e) Organización sin financiamiento 2021

Además, se considerará los siguientes aspectos:

- 1 No exista duplicidad en los beneficiarios que postulen a través de diferentes grupos al fondo de desarrollo productivo Municipal, es decir, que no se encuentren postulando a beneficios mediante la presentación de dos o más proyectos bajo distintos grupos.
- 2 De existir 2 o más proyectos aprobados con igual puntaje de un mismo sector, será el Alcalde de la comuna quien defina el proyecto a ser financiado.

## 9. PONDERACIÓN

INDICADOR	RANGO	PUNTAJE
Relación del Proyecto con la Organización	Si	10
	No	0
Aporte Organización en dinero	Igual al 40%	40
	40 % a 45 %	45
	45% a 50%	50
	50% a 55%	55
	55% o mayor	60
Con orientación productiva	SI	10
	NO	0
Innovación	SI	10
	NO	0
Organizaciones sin financiamiento 2021		10

## 10. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS

### 10.1 Traspaso de Fondos

La Municipalidad de Angol para la asignación de los recursos a las organizaciones beneficiadas, viene a señalar el siguiente procedimiento.

**10.1.1** Las organizaciones deberán tener depositados los aportes comprometidos en dinero efectivo para la ejecución del proyecto en la cuenta de ahorro de su organización, al momento que se les notifique que han sido beneficiados y deberán presentar la fotocopia de la libreta de ahorro del banco que respalde estos dineros.

**10.1.2** Para las adquisiciones de los bienes, servicios e insumos, las organizaciones beneficiadas en conjunto con sus representantes legales deberán coordinar las actividades conjuntamente con la Unidad de Fomento Productivo y el departamento de administración y finanzas de la municipalidad de Angol.

**10.1.3** El Departamento de administración y finanzas emitirá un cheque a nombre de cada organización.

**10.1.4** La organización deberá adquirir la totalidad de los materiales insumos o productos adjudicados en el proyectos y será responsabilidad de cada organización con la supervisión de los funcionarios de la Unidad de Fomento Productivo de realizar la rendición de cada proyecto, presentando las correspondientes facturas que justifiquen los insumos o productos adquiridos.

**10.1.5** Esta rendición deberá estar presentada y aprobada antes del 30 de Noviembre de 2022 en la oficina de Fomento Productivo ubicada en Bunster 419 Tercer piso con sus respectivos respaldos.

Las diferencias existentes si las hubiera y fueren relevante entre el presupuesto solicitado y el efectivamente gastado será de administración de la municipalidad, quien evaluará y destinará el uso de estos recursos a compra de bienes o insumos para el mismo proyecto o a bienes e insumos para las actividades que desarrolla la Unidad de Fomento Productivo con el mundo rural, vale señalar que estos montos corresponden al aporte del municipio y no a los recursos aportados por las organizaciones.

### 10.2 Supervisión y asesoría en la ejecución de Proyectos.

- El municipio asigna a la Unidad de Fomento Productivo para la supervisión y fiscalización de la ejecución de los proyectos.



FOMPRORU 2022  
FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTO RURALES

1.- IDENTIFICACION DE LA INICIATIVA (USO MUNICIPALIDAD DE ANGOL)			
CATEGORÍA PROYECTO:	TIPO DE ORGANIZACION	FECHA RECEPCIÓN:	CÓDIGO:

2.- IDENTIFICACION DE LOS BENEFICIARIOS	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:	SOCIOS  Nº HOMBRES:  Nº MUJERES:  TOTAL:
DIRECTIVA  PRESIDENTE:  SECRETARIO:  TESORERO:	REUNIONES  PROMEDIO ASISTENCIA DE SOCIOS 3 ULTIMOS MESES A REUNIÓN:  Nº REUNIONES ÚLTIMOS SEIS MESES:  DÍA Y HORA DE REUNIÓN:
SECTOR:	COMUNIDAD INDÍGENA :

NOMBRE DEL PROYECTO:

**3.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

ACTIVIDADES:	FECHA
ACTIVIDADES:	FECHA
ACTIVIDADES:	FECHA
ACTIVIDADES:	FECHA



## 4 - FINANCIAMIENTO Y COSTOS DEL PROYECTO

RESUMEN	( \$ )	( % )
COSTO TOTAL PROYECTO		
APORTE BENEFICIARIOS EN DINERO		

**(\*) OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (OBLIGATORIA):**

- FORMULARIO N° 1 ( NOMINA DE BENEFICIARIOS))
- FORMULARIO N° 2 (CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS)
- FORMULARIO N° 3 (DECLARACIÓN JURADA SIMPLE)
- DOMINIO VIGENTE DE TERRENOS CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES O CERTIFICADO DE CONADI.
- COTIZACIONES OBLIGATORIAS.
- CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE.
- CERTIFICADO COMO RECEPTORA DE FONDOS PÚBLICOS
- COPIA DE ACTA DE ACUERDO DE ASAMBLEA EN QUE SE PRIORIZA EL PROYECTO.



Municipalidad  
de Angol  
*El Angol que todos queremos*



## A NEXOS FORMULARIOS FOMPRORU



## FORMULARIO N° 1

FOMPRORU 2022

## NOMINA DE BENEFICIARIOS

NOMBRE DE LA ORGANIZACION: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

FORMULARIO N°2

FOMPRORU 2022

CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS

La organización denominada (o) \_\_\_\_\_

se compromete a realizar un aporte por un monto igual a \$ \_\_\_\_\_

en letras \_\_\_\_\_

para la ejecución del proyecto siempre y cuando sea aprobado. Aporte consistente en:

Detallar aportes:

Aportes en materiales, insumos y/o mano de obra:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

Aportes en dinero:

- 
- 

NOMBRE Y FIRMA ENCARGADO PROYECTO

ANGOL, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022

FORMULARIO N°3

FOMPRORU 2022

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL MUNICIPAL TEMPORADA 2020.

---

PRESIDENTE

---

SECRETARIO

---

TESORERO

---

ENCARGADO PROYECTO

ANGOL, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022